



REGULARÍCESE AUTORIZACION COMPRA
ÁGIL ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.
DECRETO ALCALDICIO N° 1423

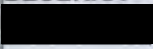
QUILLON, 14 MAR 2023

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°19 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/284 con fecha 08/03/2023;
3. Compra Ágil ID **1213301-23-COT23**, con fecha 24/01/2023;
4. Orden de Compra N°1213301-25-AG23;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIRIÓ SERVICIO DE ARRIENDO DE ESCENARIO PARA ACTIVIDAD CULTURAL "PRESENTACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE ÑUBLE". ESTA ACTIVIDAD SE REALIZÓ EL VIERNES 27 DE ENERO DE 2023 A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS. EN PLAZA DE ARMAS DE QUILLÓN.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL:** cotización recibida anexada.
- **SE TRANSCRIBE OFERTA QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS:**

SIN INFORMACIÓN RODRIGO ANDRES RIFFO BECERRA 	Incluye todos los productos/servicios solicitados Cumpló con todos los requisitos solicitados VIGENCIA: 24-02-2023	\$ 1.487.500 Monto total
--	---	---

Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante:

- A proveedor RODRIGO ANDRÉS RIFFO BECERRA, que fue el único oferente y propuso servicio de Arriendo de Escenario, según los requerimientos necesarios para realización de la actividad programada.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, la adquisición a través de Trato Directo al Proveedor:
 - **RODRIGO ANDRÉS RIFFO BECERRA. RUT:**  por la suma de **\$1.487.500.-** (un millón cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos), para actividad denominada "ARRIENDO ESCENARIO ACTIVIDAD CULTURAL".
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2209999002 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO